



ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

ALCUBILLA DE LAS PEÑAS

El Pleno de este Ayuntamiento en sesión de fecha 25 de septiembre de 2013, acordó modificar provisionalmente el artículo 6 de la Ordenanza Fiscal Reguladora la Tasa por la Ocupación de Terrenos en el Cementerio Municipal. De conformidad con lo establecido en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por plazo de treinta días a constar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia* para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado el acuerdo citado.

Alcubilla de las Peñas, 21 de octubre de 2013.– El Alcalde, Juan Luis Antón Antón. 2485

BOPSO-127-06112013